



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PRESIDENCIA, PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO Y CONSEJO EJECUTIVO

14549 *Determinación del régimen de dedicación de un consejero electo*

La presidenta, en fecha 25 de julio de 2013, ha resuelto:

"El Pleno de la corporación en sesión de día 11 de julio de 2011 estableció el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación, modificado por acuerdo del Pleno en sesión de día 26 de julio de 2012.

De conformidad con lo anterior, se delegó en la Presidencia del Consejo Insular la ejecución de este acuerdo para determinar los miembros de la corporación que ejercen funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con la finalidad de cumplir con lo que se dispone en los apartados 3 y 5 del artículo 75 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.

El día 25 de julio de 2013 el Sr. Miquel Àngel Coll Canyelles ha tomado posesión del cargo de consejero electo.

El portavoz del Grupo Socialista en el Consejo de Mallorca ha comunicado que el Sr. Coll ejercerá las funciones que le corresponden en régimen de dedicación parcial.

Por lo tanto, resuelvo:

1. Determinar que el consejero Miquel Àngel Coll Canyelles se acoge al régimen de dedicación parcial, con efectos de día 25 de julio de 2013.
2. Publicar el contenido de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar."

Palma, 26 de julio de 2013

El secretario general,

por sustitución

Nicolau Conti Fuster

Por delegación de la presidenta

(Decreto de día 4 de septiembre de 2012, BOIB núm 147, de 9 de octubre de 2012)

